Ibagué - Tolima, 08 de julio de 2026

Doctora
MARIA CAMILA CHARRY HERRERA
Supervisora Contrato No. 036-2026
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES PERIODO DEL 01 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026.

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del PRIMER pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 036-2026, cuyo objeto es:" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA ASESORIA JURIDICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUECON" en mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	01-05-2026/ 31-05-2026
CONTRATO NÚMERO:	036-2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA ASESORIA JURIDICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
CONTRATISTA:	LAURA CAMILA DIAZ BERNAL

1. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**CUMPLIMIENTO**
	Apoyar integralmente a la Oficina Asesora Jurídica en el trámite del cobro persuasivo, incluyendo la	En el período que se informa, se brindó apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en actuaciones orientadas al cobro persuasivo y al análisis

	verificación de títulos ejecutivos, análisis del estado de la cartera, elaboración de comunicaciones de requerimiento de pago, seguimiento a respuestas del deudor y recomendaciones jurídicas para la adopción de decisiones dentro de los términos legales	jurídico previo de obligaciones a cargo de responsables fiscales, mediante la proyección y revisión de comunicaciones y requerimientos, así: • Se proyectó auto mediante el cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso **OAJ-JC-005-2023**, teniendo en cuenta que la última actualización había sido realizada el 30 de octubre de 2023, con el fin de establecer el saldo actualizado de la obligación. • Se proyectó auto mediante el cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso **OAJ-JC-017-2023**, en razón a que la última actualización correspondía al 19 de agosto de 2025, verificando previamente el estado de la obligación. • Se elaboró solicitud dirigida a la Dirección de Tesorería Municipal de Ibagué, mediante IDD, solicitando la aclaración y discriminación de los pagos efectuados dentro del proceso **OAJ-JC-014-2023**, con el propósito de verificar la correcta imputación de los abonos realizados. • Se elaboró solicitud dirigida a la Dirección de Tesorería Municipal de Ibagué, mediante IDD, requiriendo certificación sobre el ingreso del pago de la multa correspondiente al proceso **OAJ-JC-017-2024**, con el fin de verificar el estado de la obligación y continuar con el trámite procesal. • Se elaboró solicitud dirigida a la Dirección de Tesorería Municipal de Ibagué, mediante IDD, solicitando certificación de los descuentos por nómina efectuados dentro del proceso **OAJ-JC-015-2023**, con el propósito de verificar los pagos realizados y actualizar el estado de la obligación.

	Apoyar el inicio, impulso y sustanciación del proceso de jurisdicción coactiva, desde la expedición del mandamiento de pago hasta las actuaciones previas a la etapa de ejecución, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos adoptados por la entidad.	Durante el período reportado se apoyó el trámite e impulso de procesos de jurisdicción coactiva, mediante la proyección de actuaciones necesarias para su avance procesal, así: • Se realizó la revisión integral de los expedientes asignados, verificando el estado procesal de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos de jurisdicción coactiva. • Se proyectó auto mediante el cual se decreta medida cautelar de embargo de bien inmueble dentro del proceso **OAJ-JC-014-2023**, respecto del ejecutado **Wilson Callejas Gómez**, previa verificación en la Ventanilla Única de Registro (VUR), donde se evidenció la titularidad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 357-5443, con el propósito de garantizar la efectividad del recaudo de la obligación. • Se proyectó solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del proceso **OAJ-JC-009-2023**, mediante IDD, conforme al estado procesal del expediente. • Se elaboró solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo dirigida al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de la Gobernación del Tolima dentro del proceso **OAJ-JC-006-2025**, atendiendo la situación jurídica presentada en el expediente. • Se realizó la actualización de la consulta de los deudores de los diferentes procesos de jurisdicción coactiva en la Ventanilla Única de Registro (VUR), verificando la existencia de bienes inmuebles susceptibles de embargo

		para fortalecer las acciones de recaudo.
	Proyectar y/o revisar los autos y actos administrativos que decidan recursos, excepciones, nulidades, solicitudes de facilidades de pago, terminaciones anormales del proceso y demás actuaciones propias de la jurisdicción coactiva, garantizando su adecuada motivación jurídica y su expedición dentro de los términos de ley.	En desarrollo de esta función se elaboraron proyectos de autos y actuaciones procesales con incidencia directa en la definición y continuidad de los procesos, así: • Se proyectó auto mediante el cual se aprueba la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso **OAJ-JC-001-2024**, verificando la correcta determinación del saldo adeudado conforme a la liquidación previamente actualizada. • Se proyectó auto mediante el cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso **OAJ-JC-005-2023**, conforme al análisis del estado de la obligación y los pagos registrados. • Se proyectó auto mediante el cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso **OAJ-JC-017-2023**, de conformidad con la revisión del estado de la obligación y la información financiera obrante en el expediente. • Se proyectó auto mediante el cual se decreta medida cautelar de embargo de bien inmueble dentro del proceso **OAJ-JC-014-2023**, sustentado en la información obtenida mediante consulta en la Ventanilla Única de Registro (VUR).
	Realizar el seguimiento jurídico y procedimental de los procesos asignados, identificando riesgos, alertas procesales, posibles prescripciones, caducidades o inconsistencias documentales, e informando oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica y al Supervisor del Contrato.	En cumplimiento de esta función se efectuó seguimiento jurídico y revisión procedimental de los expedientes asignados, identificando alertas e inconsistencias relevantes para la adecuada toma de decisiones, así: • Se efectuó seguimiento jurídico y procedimental a los expedientes asignados, verificando el cumplimiento de las actuaciones procesales y los términos previstos en la

		normatividad vigente. • Se realizó seguimiento al estado de las obligaciones mediante el análisis de certificaciones, reportes financieros y soportes de pago allegados a los expedientes, verificando la correcta imputación de los pagos realizados por los ejecutados. • Se actualizó la consulta de los deudores de los diferentes procesos de jurisdicción coactiva en la Ventanilla Única de Registro (VUR), verificando la existencia de bienes inmuebles susceptibles de embargo con el propósito de identificar oportunidades para el decreto de medidas cautelares y fortalecer las acciones de recaudo. • Se mantuvo seguimiento permanente al estado procesal de los expedientes asignados, identificando oportunamente alertas jurídicas, inconsistencias documentales y actuaciones necesarias para garantizar el impulso procesal y el cumplimiento de los términos legales.

2. CUMPLIMIENTO

Con la presentación del presente informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempo de ejecución.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Junto con el presente informe de actividades se allegan soportes de cumplimiento relacionados con pagos al Sistema de Seguridad Social y registros fotográficos de las actividades enunciadas con anterioridad.

4. EVIDENCIAS Y/O REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Constancia :

Laura Diaz <lauradiaz@felipegamezarquitectos.com> lun, 4 may, 10:18 p.m.
para notificaciones.juridica

Cordial saludo, Dra.,

Por medio del presente me permito remitir para su revisión y visto bueno la proyección del auto correspondiente al proceso de cobro coactivo **JC-005-2024**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a los reportes remitidos por las entidades bancarias Bancolombia y BBVA, se evidencian dineros en las cuentas a nombre del señor Daniel Guillermo Jaramillo Ayala, razón por la cual se proyectó el auto mediante el cual se decreta la medida cautelar de embargo dentro del proceso.

Agradezco de antemano su revisión y aprobación, a fin de proceder con la carga del ID a la mayor brevedad y realizar la respectiva comunicación a las entidades financieras.

Quedo atenta a sus observaciones.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



PROYECCION JC-014-2023 AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR -WILSON CALLEJAS

Agregar reacción

Laura Diaz <lauradiaz@felipegamezarquitectos.com> lun, 11 may, 5:36 p.m.
para notificaciones.juridica

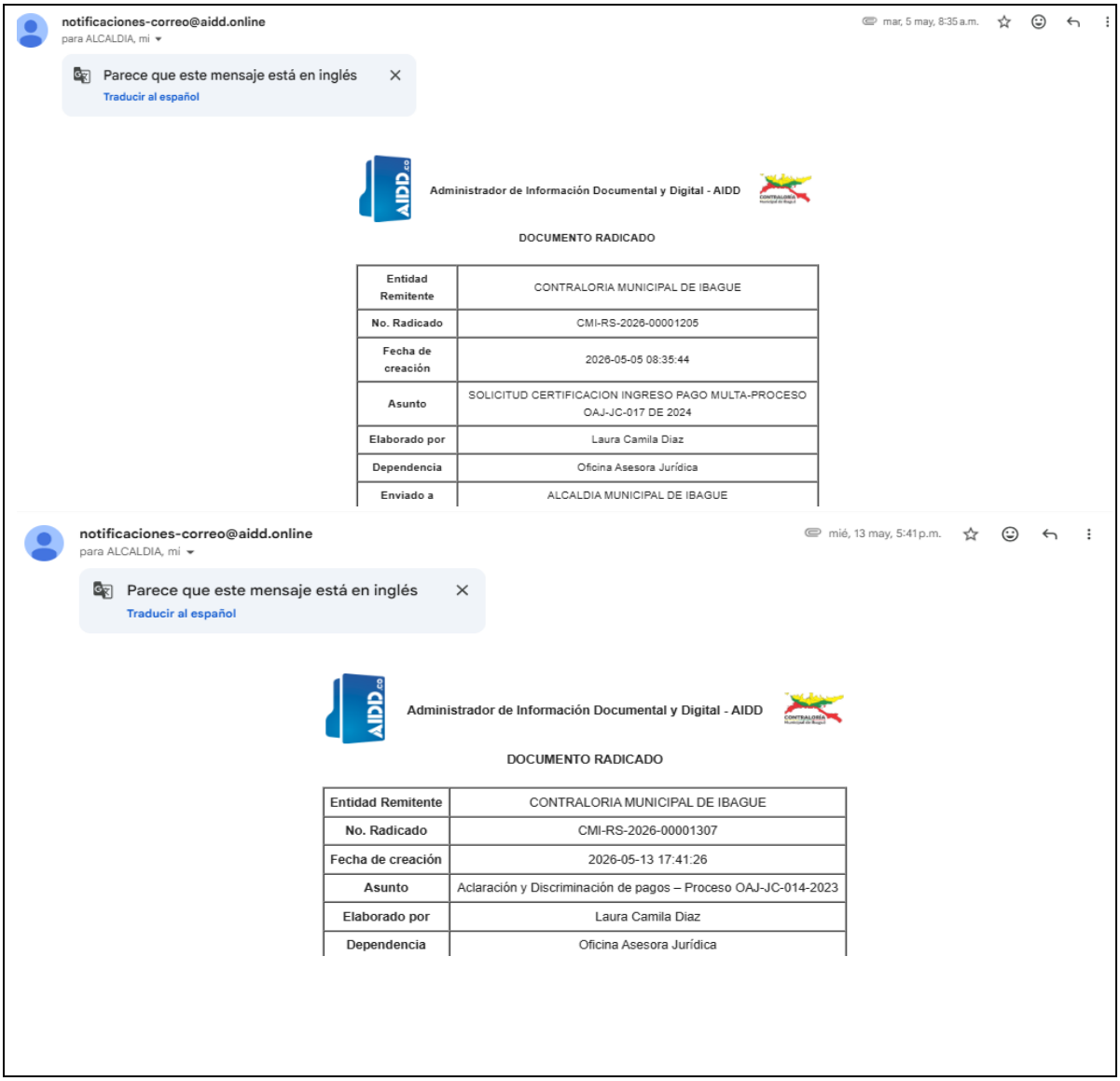
Dra , buenas tardes,

Por medio de la presente me permito remitir la proyección del auto correspondiente al proceso en referencia, para su revisión y visto bueno, a fin de continuar con el trámite respectivo.

JC-014-2023: Se proyecta "auto por medio del cual se decreta el embargo de un bien inmueble", únicamente frente al ejecutado WILSON CALLEJAS GÓMEZ, teniendo en cuenta que, conforme a la consulta efectuada en la Ventanilla Única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, se evidenció que figura como propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 357-5443. Quedo atenta al visto bueno para radicar la solicitud por ID.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive





notificaciones-correo@aidd.online
para ALCALDIA, mi

mar, 5 may, 8:35 a.m.

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Administrador de Información Documental y Digital - AIDD

DOCUMENTO RADICADO

Entidad Remitente	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
No. Radicado	CMI-RS-2026-00001205
Fecha de creación	2026-05-05 08:35:44
Asunto	SOLICITUD CERTIFICACION INGRESO PAGO MULTA-PROCESO OAJ-JC-017 DE 2024
Elaborado por	Laura Camila Diaz
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica
Enviado a	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

notificaciones-correo@aidd.online
para ALCALDIA, mi

mié, 13 may, 5:41 p.m.

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Administrador de Información Documental y Digital - AIDD

DOCUMENTO RADICADO

Entidad Remitente	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
No. Radicado	CMI-RS-2026-00001307
Fecha de creación	2026-05-13 17:41:26
Asunto	Aclaración y Discriminación de pagos – Proceso OAJ-JC-014-2023
Elaborado por	Laura Camila Diaz
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica

notificaciones-correo@aidd.online
para ALCALDIA, mi

mié, 13 may, 5:41 p.m.

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Administrador de Información Documental y Digital - AIDD

DOCUMENTO RADICADO

Entidad Remitente	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
No. Radicado	CMI-RS-2026-00001307
Fecha de creación	2026-05-13 17:41:26
Asunto	Aclaración y Discriminación de pagos – Proceso OAJ-JC-014-2023
Elaborado por	Laura Camila Diaz
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica

Proyeccion JC-005-2023

Laura Diaz <lauradiaz@felipegamezarquitectos.com>
para notificaciones.juridica

mié, 13 may, 1:55 p.m.

Dra, buenas tardes,

Por medio de la presente me permito remitir la proyección del auto correspondiente al proceso en referencia, para su revisión y visto bueno, a fin de continuar con el trámite respectivo.

JC-005-2023:Se proyecta auto que actualiza la liquidación , toda vez que la ultima actualización es del 30 de octubre de 2023, igualmente, se encuentra pendiente respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, respecto a la solicitud que se elevó de la inscripción de MC del bien inmueble a nombre de la Sra.Marleny,

Quedo atenta, gracias.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



JC-014-2023 AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN/ PRIORITARIO

Laura Diaz <lauradiaz@felipegamezarquitectos.com>
para notificaciones.juridica

mié, 27 may, 7:30 a.m.

Dra, buenos dias,

Por medio del presente me permito remitir adjunto el proyecto de auto "Por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación del crédito", correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo radicado OAJ-JC-014-2023, adelantado contra el señor DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA.

Lo anterior, toda vez que el ejecutado presentó objeción dentro del término legal frente a la actualización de la liquidación del crédito; sin embargo, revisadas las actuaciones obrantes dentro del expediente, no se evidencia a la fecha prueba idónea que desvirtúe el saldo liquidado, teniendo en cuenta que los soportes allegados por el ejecutado no permiten individualizar con certeza la imputación de los pagos efectuados al presente proceso, en razón a que registra varios procesos activos ante este Despacho.

Asimismo, se dejó constancia dentro de la providencia que este Despacho se encuentra a la espera de la verificación y discriminación oficial por parte de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería, requerida mediante oficio radicado CMI-RS-2026-00001307, con el fin de determinar la aplicación específica de los descuentos y pagos reportados por el ejecutado.

Quedo atenta a cualquier observación.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



JC-017-2023

Laura Diaz <lauradiaz@felipegamezarquitectos.com>
para notificaciones.juridica

mar, 19 may, 1:07 p.m.

Dra, buenas tardes,

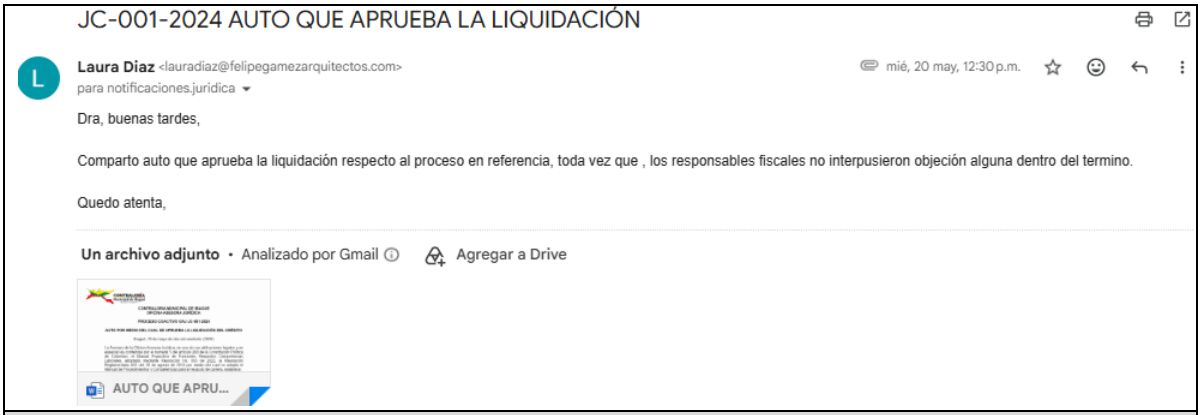
Por medio de la presente me permito remitir la proyección del auto correspondiente al proceso en referencia, para su revisión y visto bueno, a fin de continuar con el trámite respectivo.

JC-017-2023:Se proyecta auto que actualiza la liquidación , toda vez que la ultima actualización es del 19 de agosto de 2025.

Quedo atenta,

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

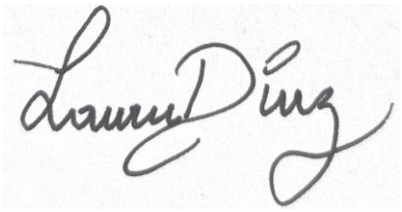




5. OBSERVACIONES
No hay observaciones

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,



LAURA CAMILA DIAZ BERNAL
C.C 1110589940
Contratista